

LA PARASINONIMIA Y SU IMPLICACIÓN EN LA ENSEÑANZA DEL LÉXICO DEL E/LE

Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá
Universidad de Cádiz

1. APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE VOCABULARIO

No cabe duda de que uno de los objetivos de la enseñanza de una lengua extranjera es dotar al alumno en los primeros estadios de aprendizaje (niveles A1, A2 y B1) del repertorio léxico más usual y frecuente en la lengua. Sin embargo, tal vocabulario básico debe incrementarse para obtener el nivel B2 (*Vantage Level*), llegando incluso afirmarse que «the learners' command of vocabulary will have to be much greater at Vantage Level than it was at the Threshold Level. In fact, vocabulary extension may well constitute the greater part of the learning load required to pass from the earlier levels to the present one» (van Ek & Trim, 1996: 77). Ello, por un lado, conlleva la adquisición de voces de igual o parecido significado que enriquezcan el discurso, ya sea oral o escrito, de nuestros alumnos, y, por otro, supone la asimilación de las diferencias y matices existentes entre los pretendidos sinónimos. Este hecho dificulta sobremanera la labor de adquisición y consolidación del léxico de una lengua, especialmente en los niveles superiores del *Marco de Referencia Europeo*¹, los cuales definen al usuario competente en la lengua en cuestión, tal como se observa en las directrices recogidas en dicho documento:

usuario competente	C1	Comprende una amplia serie de textos más largos y complejos, reconociendo su sentido implícito. Se expresa con fluidez y espontaneidad sin tener que realizar una búsqueda pormenorizada de expresiones. Utiliza la lengua con flexibilidad y eficacia para fines sociales, académicos o profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos mostrando un uso controlado de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
	C2	Comprende con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Puede resumir información de diferentes fuentes escritas y habladas, reconstruyendo hechos y argumentos de forma coherente. Puede expresarse de manera espontánea, fluida y precisa, distinguiendo pequeños matices de significado incluso en temas muy complejos.

Sin embargo, los diccionarios destinados a tal fin, esto es, los denominados diccionarios de sinónimos, se dedican la mayoría de las veces a presentar listados de palabras «sinónimas» sin mayor explicación o aclaración de cuándo deben ser empleadas. En este trabajo pretendemos mostrar el estado actual de los repertorios lexicográficos sinonímicos, así como presentar la relación de parasinonimia como un recurso útil y eficaz para introducir las diferencias semánticas objetivas entre vocablos de análogo contenido léxico.

1.1. EL CONOCIMIENTO DEL LÉXICO

En las últimas décadas, se ha venido prestando mayor atención a cómo se adquiere y aprende el léxico, tanto en L1 como en L2 y FL, que a su descripción lingüística. Por razo-

¹ Dicho documento puede consultarse en la página oficial del Consejo Europeo. Cf. [http://culture2.coe.int/portfolio/inc.asp?L=E&M=\\$t/208-1-0-1/main_pages/./&L=E&M=\\$t/208-1-0-1/main_pages/levels.html](http://culture2.coe.int/portfolio/inc.asp?L=E&M=$t/208-1-0-1/main_pages/./&L=E&M=$t/208-1-0-1/main_pages/levels.html).

nes obvias de tiempo y espacio, no podemos ahora entrar en un pormenorizado análisis sobre el tema de la adquisición del vocabulario, pero podemos afirmar que, en líneas generales, aprender las unidades léxicas de una lengua conlleva los siguientes aspectos (cf. Peña Calvo, 2000: 992):

- Conocer las relaciones paradigmáticas y sintagmáticas de la unidad léxica.
- Conocer los significados a los que se asocia.
- Reconocer las estructuras sintácticas en las que dicha unidad puede aparecer, formas subyacentes y derivaciones que se pueden formar.
- Estar familiarizado con los contextos de ocurrencia de la unidad en cuestión.
- Identificar el grado de formalidad de uso de la unidad, que implica saber la probabilidad de encontrar la unidad léxica en diversos universos de discurso (oral y escrito).
- Percibir las posibles connotaciones asociadas a dicha unidad y reconocer la neutralidad relativa de un posible sustituto.
- Llegar a un conocimiento activo, no sólo pasivo, del significado o de los significados de dicha unidad.

Nótese cómo uno de los criterios principales que se tiene en cuenta para saber el grado de dominio del significado de una unidad es el conocimiento de la red de relaciones paradigmáticas y sintagmáticas en las que la unidad participa, de ahí la importancia de disponer de buenos diccionarios específicos que den cuenta de las dos dimensiones desde las que se explica el significado de los elementos léxicos.

1.2. LAS RELACIONES LÉXICAS COMO TÉCNICA DE APRENDIZAJE DEL VOCABULARIO

La aparición de dos obras específicas sobre el aprendizaje del vocabulario inglés, *The words you need* y *More words you need* (Rudska et alii, 1982 y 1985, respectivamente), introduce una notable modificación en la aplicación pedagógica de los principios organizativos del léxico, puesto que basan la estructura semántica de la palabra en dominios relacionados conceptualmente. Los estudios² de psicolingüística efectuados en torno a la adquisición del léxico indican que se recuerdan y se recuperan mejor los elementos léxicos pertenecientes a un mismo campo semántico. Esta idea encuentra su adaptación práctica más inmediata en la presentación de parejas de elementos léxicos, ya sean «sinónimos» o antónimos, pertenecientes al mismo paradigma para ampliar el vocabulario en los niveles más avanzados de aprendizaje. Esta técnica ha sido llevada al extremo a través de tablas de elementos, denominadas *grids* o *parrillas*, en las que se ofrece el significado de cada unidad por medio de un análisis componencial de rasgos distintivos, que aluden, entre otras cosas, a diversa escala de intensidad y a contextos y colocaciones específicas. De todos es sabido la afluencia de críticas que ha gozado el análisis componencial desde su origen, incluso como técnica de enseñanza del vocabulario. En este sentido, algunos investigadores consideran este tratamiento del léxico como estático, de poca validez psicológica y de escasa naturalidad (cf. Porter & Williams, 1983). Otros, en cambio, ven su inconveniente en la dificultad del metalinguaje utilizado y, especialmente, en las definiciones dadas, que pueden llevar al aprendizaje a mezclar o a asociar distintos significados de términos de un mismo campo (*cross-association*) (cf. Nation, 1990 y Laufer, 1997).

Según Aitchinson (1994), tanto los significados asociados a una palabra como las relaciones que ésta mantiene con las demás se van adquiriendo paulatinamente, gracias a diferentes procesos de conceptualización, clasificación y reorganización tras repetidas exposiciones a un mismo término en distintos contextos. En esta misma línea, McCarthy (1984) llega a describir el uso del léxico en el discurso como un proceso dinámico en constante reclasificación del conocimiento que tenemos del mismo. Así, por ejemplo, Peña Calvo (1999), señala que «se trata de realizar ejercicios de reorganización de oraciones pertenecientes a dos textos distintos, en los que no aparecen marcadores del discurso explícito, y en los que las relaciones semánticas del léxico sirven de conexión». Nuevamente observamos la importancia que tiene las relaciones léxicas para adquirir y enseñar el vocabulario de una lengua dada, tanto como L1 como L2 o FL. No obstante, aunque disponemos de numerosos recursos lexicográficos, éstos paradójicamente contribuyen de manera dudosa a clarificar la naturaleza de dichas relaciones, como veremos más adelante.

² Un resumen de estos trabajos puede verse en Cornu (1979).

2. LA PARASINONIMIA COMO RELACIÓN LÉXICA

2.1. CONCEPTO DE RELACIÓN LÉXICA

En su *Curso*, F. de Saussure (1916: 170-175) hablaba de *relaciones asociativas* (relaciones *in absentia*) y *sintagmáticas* (relaciones *in praesentia*), como dos formas complementarias de relacionarse los signos de una lengua. Así, mientras que las segundas, por estar fundadas en el carácter lineal de la lengua —que imposibilita que dos elementos puedan pronunciarse simultáneamente— se dan entre todos los elementos presentes en el discurso, las primeras se establecen entre elementos asociados en la memoria por poseer algo en común. Dado que los signos adquieren su valor en la lengua por las relaciones que contraen con los demás signos del sistema, las palabras podrán asociarse por una semejanza formal y significativa, de ahí las diversas asociaciones léxicas expuestas por autores posteriores, como el *campo asociativo* de Ch. Bally (1940), los *campos nocionales* de G. Matoré (1953), el *campo morfosemántico* de P. Guiraud (1956) o el *campo semántico-etimológico* de J. A. de Molina Redondo (1971; 1972), los cuales, como bien ha advertido E. Coseriu (1977: 168-169), no contribuyen a la estructuración del sistema léxico, sino a su configuración, ya que «no conciernen a la estructuración del significado por medio de rasgos distintivos (oposiciones semánticas), sino a las asociaciones de un signo con otros signos, asociaciones establecidas por similitud o contigüidad, tanto de los significantes como de los significados». Además, añade, que en estas agrupaciones semánticas participan igualmente vínculos relativos a la realidad extralingüística designada. Esta crítica a las configuraciones asociativas emitida por el gran lingüista rumano se inserta en su intento de separar lo que pertenece y lo que no pertenece a la estructura del significado. Desde su punto de vista, todo lo que tiene que ver con la significación es «semántico», pero no es lexemático «si no concierne a las relaciones estructurales, paradigmáticas y sintagmáticas, de los significados léxicos en un mismo sistema lingüístico». Y es en este marco donde debemos situar el fenómeno de las *relaciones léxicas*, pues éstas son relaciones entre significados de signos pertenecientes a un mismo campo léxico, las cuales nos indican el grado de similitud y desemejanza que comparten los miembros de dicho campo. Uno de los criterios que sirve para distinguir unas relaciones léxicas de otras es justamente el tipo de oposición que mantienen los miembros de un mismo paradigma, por lo que esta noción —*relación léxica*— parte de las oposiciones paradigmáticas inmediatas existentes entre los miembros de un mismo campo léxico, mientras que en las configuraciones asociativas no es relevante este principio de oposición. Por consiguiente, las relaciones léxicas se sustentan en la idea de campo léxico y de clase léxica —y, como consecuencia, en el tipo de oposiciones paradigmáticas de los lexemas de dicho campo—, en tanto que las «relaciones» asociativas se ubican exclusivamente en el concepto de asociación, ya sea formal o significativamente. De este modo, a nuestro entender, ambos tipos de relaciones constituirían dos modalidades distintas de relaciones semánticas que pueden darse en el nivel léxico, erigiéndose, así pues, el término *relación semántica* en el hipónimo de los hipónimos *relación léxica* y *configuración asociativa*.

Bajo la etiqueta de *relación léxica* se han agrupado generalmente los fenómenos de «sinonimia», polisemia y homonimia, hiperonimia-hiponimia y antonimia. No obstante, si utilizamos la clase de oposición como uno de los principales criterios distinguidores de las diversas relaciones léxicas, tanto la sinonimia como la polisemia quedarían al margen de este conjunto, puesto que, en el primer caso, tendríamos dos contenidos idénticos —por lo que se carecería de rasgos distintos y sólo habría rasgos comunes, invalidando el principio de oposición funcional— asociados a expresiones fónicas diferentes, y, en el segundo, los significados de signos polisémicos no pertenecen nunca al mismo paradigma léxico. Además, desde la *teoría de la extensión del significante*³ de R. Trujillo se postula precisamente la no existencia de polisemia y homonimia en los sistemas lingüísticos, ya que en la lengua estaríamos ante significados distintos que corresponden a signos funcionalmente diferentes, basándose en las ideas presentadas por R. Trujillo (1976: 240) con relación al fenómeno polisémico, para quien la polisemia u homonimia «es una propiedad de los lenguajes naturales, como la doble articulación, la arbitrariedad del signo, etc. Su funcionamiento, es decir, el funcionamiento de un signo como polisémico depende de la intención de los sujetos hablantes: es decir, que sólo hay polisemia a condición de que el hablante quiera que la haya». Así pues, creemos necesario fijar como norma la identidad significativa para la considera-

³ Esta teoría concibe el signo lingüístico como una unidad estructural en la que el correlato del significado no es la secuencia fónica, sino el significante, que comprende la expresión fonemática más un conjunto de factores de determinación de significados lingüísticos distintos que pueden ser de índole morfológica, léxica, sintáctico-semántica, etc. (cf. Trujillo, 1976: 56-57; Gutiérrez Ordóñez, 1981: 48, 80).

ción de dos significados como sinónimos y reservar el de afinidad para esas otras relaciones que sí presentan, además de marcas comunes, rasgos diferenciadores en su definición, como la parasinonimia, la hiperonimia-hiponimia y la antonimia. Por otra parte, parasinonimia e hiperonimia-hiponimia difieren porque las segundas, debido a la subordinación semántica del hipónimo respecto al hiperónimo, se apoyan en una privatividad semántica, definida en términos de presencia/indiferencia de marca lingüística. Asimismo, aunque parasinonimia y antonimia se fundamentan en una equipolencia, ésta se manifiesta diametralmente opuesta en una y en otra, dado que entre parasinónimos predomina la amplia base de comparación que comparten y el parecido semántico de sus rasgos diferenciales, en tanto que entre los diversos tipos de antónimos sucede el fenómeno contrario, es decir, destaca la contrariedad semántica que manifiestan. De este modo, las genuinas relaciones léxicas quedarían relegadas a la parasinonimia, la hiperonimia-hiponimia y los diversos tipos de antonimia.

2.2. CONCEPTO DE PARASINONIMIA

El término *parasinonimia* fue introducido por B. Pottier (1969) para hacer alusión a la relación que media entre unidades cuyas sustancias de significado son parecidas. Sin embargo, tal concepto no es originario de este autor, sino que ya se encontraba presente en la tradición griega. De hecho, antes de la formulación aristotélica sobre los sinónimos como palabras que se refieren a la misma cosa, Pródico de Ceos presentaba dicha relación basada en una semejanza significativa (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003: 19 y ss.). Desde la descripción de Aristóteles hasta la actualidad, el nombre genérico de *sinonimia* se ha empleado para hacer referencia a múltiples definiciones, entre las que destaca, por ejemplo, la identidad de contenido (*sinonimia absoluta*, *sinonimia perfecta*, *sinonimia completa*, *sinonimia total* o *sinonimia*), la afinidad de significado (*parasinonimia*, *cuasisinonimia*, *sinonimia parcial* o *sinonimia aproximativa*), la inclusión semántica (*hiperonimia-hiponimia*) o la equivalencia referencial (*sinonimia referencial* o *sinonimia designativa*). Tal disparidad de criterios pone de manifiesto la confusión, tanto terminológica como conceptual, habida sobre el término, no sólo desde un punto de vista teórico, sino también desde el ámbito de la lexicografía, como muestran los diversos diccionarios de sinónimos. En nuestra tesis doctoral (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003: 169), definimos la *parasinonimia* como la relación léxica de semejanza significativa entre unidades que mantienen una oposición equipolente no neutralizable y cuyas marcas diferenciales, de naturaleza paradigmática y sintagmática, resaltan su proximidad semántica. Tanto las distinciones sémicas y sintagmáticas de las unidades como la gradación de un mismo contenido semántico se erigen en factores distinguidores de parasinónimos. En este sentido, la gradación que se produce en la realidad extralingüística se traduce en la lengua en una equipolencia semántica, por lo que la presencia de rasgos paradigmáticos distintos, aunque semejantes, entre los elementos insertos en una escala determina igualmente la existencia de parasinónimos (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003: 265-282). Asimismo, la variada distribución sintagmática de las unidades se convierte en ocasiones en la única marca pertinente que puede llegar a diferenciar dos lexemas, como sucede entre *joven-nuevo*, puesto que el primero se dice de los seres 'animados' y el segundo de los 'inanimados'. Ello se debe a que el clasema que determina ambas voces funciona no sólo como sema genérico, sino también como marca específica, del mismo modo que los rasgos 'público' y 'privado' distinguen *hospital* de *clínica* (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003: 167-168).

3. LA PARASINONIMIA EN LOS DICCIONARIOS DE SINÓNIMOS

La mayoría de los denominados diccionarios de sinónimos⁴ de la lengua española son meras listas de palabras que no aclaran nada sobre cuándo podemos emplear una palabra u otra, si son «sinónimos» en todos los contextos o no, si son semejantes pero manifiestan diferencias por distinta intensidad semántica, por rasgos diferenciadores, ya sean de naturaleza paradigmática o sintagmática, etc. En este apartado, nos centraremos en aquellos otros repertorios lexicográficos que introducen explicaciones sobre las diferencias existentes entre la supuesta serie sinonímica. En concreto, nos referimos a las dos principales obras que contamos en nuestro idioma: el

⁴ Algunos de estos repertorios son los siguientes: Corripio (1990), Laborda (1987), Espasa (1997), López García (1985), aunque este último introduce un sistema de símbolos y abreviaturas que restringen el contexto de uso de la palabra en cuestión, lo que dificulta sobremedida su consulta.

Diccionario razonado de sinónimos y antónimos de J. M. Zainqui y el *Vox. Diccionario general de sinónimos y antónimos* (Zainqui y Vox, respectivamente, de ahora en adelante), publicado este último bajo la dirección de J. M. Blecua, el cual supone una edición corregida y ampliada del diccionario redactado por S. Gili Gaya (1958) para la editorial Biblograf. Analizaremos ambos repertorios partiendo de la búsqueda de parejas parasinónimas, concretamente de *cobarde-prudente* y sus respectivos antónimos *valiente-temerario*, *posible-probable*, *revocar-rescindir* y *eficiente-eficaz*.

a) *cobarde-prudente/valiente-temerario*

La pareja *cobarde-prudente* comparte la dimensión ‘modo de afrontar una situación’ y difieren por la valoración subjetiva que el hablante hace de la forma en que se afronta la situación en cuestión, de suerte que la ‘valoración positiva’ se indica mediante el adjetivo *prudente* (*le tenían por prudente, discreto y maduro...; hubiese sido más prudente mantenerse en silencio...*)⁵ y la ‘negativa’ a través de *cobarde* (*cobarde huida...; cobarde emboscada...*). Los repertorios de sinónimos proporcionan series sinonímicas diferentes para cada uno de estos adjetivos, que constan como entradas independientes. En este sentido, el *Vox* (1999: 282 y 956) relaciona *prudente* con *avisado, previsor, advertido, precavido, cauteloso, astuto, sensato, cauto, circunspecto, remirado, mirado*, y *cobarde* con *miedoso, medroso, apocado, tímido, encogido, pusilánime, blando, flojo, muelle*, etc. Asimismo, el *Zainqui* (1997: 219, 630 y 648) agrupa bajo el lema *cobarde* los lexemas *encogido, gallina, medroso, pusilánime, tímido*, mientras que la voz *prudente* participa de diversas series, como la compuesta por *cauteloso, ceremonioso, circunspecto, comedido, discreto, esquivo, moderado, modesto, precavido, prudente, serio*, bajo el lema *reservado*, o la formada por *artero, astuto, avisado, avispado, cauto, inteligente, perspicaz, previsor, prudente, taimado*, bajo el de *sagaz*. El hecho de que estos adjetivos formen parte de distintos conjuntos de «sinónimos» no debe extrañarnos en modo alguno, pues evidencia la naturaleza de la oposición equipolente que mantienen estas unidades, lo que dificulta la posibilidad de emplear uno por otro. Puesto que todos los parasinónimos se fundamentan en una equipolencia semántica, sería lógico pensar que cada elemento se adscribiría a series sinonímicas diferentes. Sin embargo, la realidad nos muestra que la mayoría de las veces ocurre el suceso contrario, esto es, la inclusión de los parasinónimos bajo el mismo término de identificación. En nuestra opinión, la adscripción a una misma o a variadas series depende del grado de proximidad semántica que manifiestan los rasgos diferenciales: cuanto más cercanas se sientan dichas marcas, mayor es la probabilidad de que el hablante suspenda⁶ la oposición entre ambas unidades y actualice tan sólo las marcas que constituyen la base de comparación, y viceversa, cuanto más lejanas se perciban tales diferencias, menor es la posibilidad de suspensión de la oposición. A este respecto, la naturaleza positiva o negativa de la valoración que el individuo realiza a la hora de calificar como *prudente* o *cobarde* la manera en que se afronta una determinada situación supone una distancia radical entre las marcas diferenciales existentes entre estas unidades.

Relacionados antónimicamente con *cobarde* y *prudente* se encuentran *valiente* y *temerario*, respectivamente, por lo que de forma análoga al anterior caso, *valiente* conlleva ‘una valoración positiva del modo de afrontar una situación’ (*el guerrero valiente que sale a combatir...; no le faltaba más que ser valiente para ser un héroe...; por muy valiente que pueda ser...*) y *temerario* entraña una ‘apreciación negativa’ (*un grito temerario que les había costado la vida...; se dio cuenta demasiado tarde de lo temerario de este proceder...; ¿abandonaría el Pelirrojo esa misma tarde a su temeraria esposa?...*). En cuanto a los diccionarios de sinónimos, nuevamente ninguno agrupa ambos lexemas en la misma serie sinonímica, sino que *valiente*, como término de identificación, reúne los «sinónimos» *valeroso, esforzado, intrépido, arrojado, osado, resuelto, denodado, decidido, atrevido, animoso*, etc. (*Vox* 1999: 1165-1166) o *aguerrido, arrojado, atrevido, audaz, bravucón, esforzado, gallardo, héroe, intrépido, valeroso*, etc. (*Zainqui* 1997: 711), mientras que *temerario* entabla relaciones «sinonímicas» con *imprudente, arriesgado, osado, inconsiderado* (*Vox* 1999: 1110) o con *arriesgado, atolondrado, aturdido, desatinado, desconsiderado, desprevenido, imprevisor, impulsivo, incauto, inconsiderado, indiscreto, irreflexivo, precipitado*, etc., bajo el lema *imprudente* (*Zainqui* 1997: 433). Como advertíamos anteriormente, la inclusión de los parasinónimos en un mismo o distinto grupo de «sinónimos» depende de la

⁵ Los ejemplos utilizados en este trabajo son extractos de casos pertenecientes al *Corpus de Referencia del Español Actual (CREA)* de la Real Academia (www.rae.es).

⁶ Pero no hay que confundir la noción de suspensión con la de neutralización, puesto que la segunda es un fenómeno que permite el sistema de la lengua aunque se refleje en el discurso, en tanto que la primera acontece fuera del sistema, ya que viene determinada por la libertad creadora del hablante (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá, 2003: 93 y ss.).

proximidad semántica que los rasgos diferenciales pongan de relieve, ya que cuanto más lejanos se sientan, mayor será la posibilidad de adscribirlos a series diferentes.

b) *posible-probable*

Los adjetivos *posible* y *probable*, así como sus correlativos sustantivos (*posibilidad* y *probabilidad*) y adverbios (*posiblemente* y *probablemente*), resultan extremadamente interesantes para estudiar el funcionamiento de ciertos parasinónimos que se insertan en una escala graduable, reflejando mayor o menor intensidad entre unidades comprendidas entre dos polos opuestos. En modo alguno quiere ello decir que se abandone el criterio de la equipolencia semántica para el establecimiento de la parasinonimia, sino que los grados de la sustancia semántica a los que ciertas unidades léxicas aluden funcionan como marcas distintas en el sistema de la lengua, por lo que las oposiciones, en tales casos, continúan siendo equipolentes. En efecto, aunque agrupados bajo el dominio común 'grado de certeza', *probable* se sitúa más cerca del polo de la escala que indica la mayor seguridad o certeza, ya que se fundamenta en la 'verosimilitud/factibilidad para que algo suceda' (*es muy probable que con el nerviosismo..., lo último, al menos, parecía bastante probable..., lo que acababa de decir Pancelli era lo más probable...*), en tanto que *posible*, por apuntar hacia la 'viabilidad para que algo suceda', se aleja algo más de dicho polo (*la posible reacción en cadena..., aún es posible que tengas tu oportunidad..., es posible que las cosas terminaran mal...*), constituyendo ambos rasgos, por tanto, la base diferencial entre ambos elementos léxicos. En este caso, los diccionarios de sinónimos no nos ayudan demasiado a esclarecer la naturaleza de la relación entre estas unidades, puesto que, aunque distinguen lo *posible* de lo *factible*, *hacedero* y *realizable* (Vox 1999: 926) y lo *probable* de lo *verosímil* o *creíble* (Vox 1999: 944), no hallamos en ellos explicaciones que diferencien la *posibilidad* de la *probabilidad*, sino que más bien identifican ambos lexemas mediante remisiones sinonímicas de una entrada a otra. Debe tenerse en cuenta que, en la mayoría de las circunstancias, cada unidad puede reemplazar a la otra, puesto que la elección de un adjetivo u otro (o de uno de los sustantivos) depende de la valoración subjetiva que el hablante efectúa sobre la viabilidad y/o verosimilitud de una acción o de un razonamiento. Ahora bien, el hecho de que sea el personal juicio del hablante el que decida la adecuación de cada contenido léxico al contexto no invalida la presencia de marcas distintas en la configuración de sus respectivos significados. Por consiguiente, queda al arbitrio del hablante en cuestión la selección que lleva a cabo entre los adjetivos *posible* y *probable* para cada contexto, en función del 'grado de certeza/factibilidad' que quiera poner de relieve.

c) *revocar-rescindir*

Originariamente, partíamos de la hipótesis de que ambos verbos, junto con *cancelar*, formaban un conjunto de parasinónimos determinados sintagmáticamente por su diversa combinatoria, de manera que, si bien todos ellos comparten la dimensión 'anular/dejar sin efecto', *revocar* se dice de 'mandato/orden/ley', 'resolución/decisión', 'concesión' (*revocar la orden..., revocar una decisión judicial..., revocar el privilegio...*), *rescindir* de 'contrato' y 'obligación' (*rescindir contratos..., rescindir unilateralmente el acuerdo..., rescindir el traspaso...*), y *cancelar* de 'deuda/cuenta' y 'citas/compromisos' (*cancelar todas las deudas..., cancelar la cuenta..., cancelar sus últimos compromisos...*). Sin embargo, la aplicabilidad de *cancelar* a otras marcas como 'contratos' (*cancelar un contrato...*), 'concesión/derecho' (*cancelar su permiso de residencia...*) o 'mandato/obligación' (*cancelar el impuesto respectivo...*), es un hecho sintomático del grado de generalidad que este contenido está adquiriendo respecto a los otros dos verbos, por lo que podríamos aventurar que tal significado está alcanzando el carácter de hiperónimo⁷ de los cohipónimos y parasinónimos entre sí *revocar* y *rescindir*. Incluso los repertorios sinonímicos consultados, especialmente el Vox, ratifican el distinto comportamiento sintagmático de estos verbos, ya que en *revocar* «predomina el matiz dejar sin efecto una orden, disposición, etc. por voluntad del mismo que la dictó, o de un superior suyo», *rescindir* es «anular un contrato» y *cancelar* implica «extinguir una obligación, esp. una deuda: *cancelar* una hipoteca» (Vox 1999: 7). Por su parte, el Zainqui (1997: 14) no registra la voz *rescindir* ni como término de identificación ni como miembro de ninguna serie sinonímica, aunque sí introduce las distinciones aducidas entre *revocar* y *cancelar*.

d) *eficiente-eficaz*

Según R. Trujillo (1976: 113), *eficiente* y *eficaz* «conforman una misma sustancia de contenido y permiten distinguir entre *hombre eficaz* y *hombre eficiente*, pero no entre *hierba eficaz* y

⁷ En nuestra tesis doctoral, tal suposición encuentra además cierta corroboración empírica tanto por el hecho de que *cancelar* haya sido la segunda opción más señalada por los informantes, como, sobre todo, porque haya sido el sector generacional más joven los que hayan elegido mayoritariamente esta posibilidad (cf. Rodríguez-Piñero Alcalá 2003: 358-368).

**hierba eficiente*». Basándose en la descripción del contenido semántico de este par que hace el profesor de La Laguna, M. Casas Gómez (1999: 161, n. 226) sostiene que mientras que *eficiente* indica una 'aptitud' ('capacidad' o 'competencia'), pudiendo, por tanto, ser aplicado a 'personas' (*un empleado eficiente...*, *una taquígrafa eficiente...*) y a 'organismos, instituciones u organizaciones dirigidas por personas' (*reformado el servicio militar para hacerlo más eficiente...*), *eficaz* alude a la 'producción de un efecto', a la 'prestación cumplida de un servicio' o a un 'resultado que se desea', aplicándose más a 'cosas' (*un eficaz espionaje...*, *oponer resistencia eficaz...*), aunque también a 'personas' (*un eficaz propagandista...*), con el objeto de resaltar el producto y no la producción de un trabajo o una actividad, «de ahí que podamos decir de alguien que es *eficiente* pero no *eficaz*». Y concluye que

sus diferentes rasgos semánticos desde el punto de vista paradigmático y su distinto comportamiento clasemático, reflejado sintagmáticamente en todos los contextos de lengua posibles en que aparecen ambos elementos, permiten nuevamente el establecimiento de una oposición equipolente, que, en el ámbito de las relaciones «sinonímicas», viene representada, como estamos viendo, por una parasinonimia entre estos dos adjetivos.

En cuanto a los diccionarios de sinónimos, el *Vox* (1999: 469) ofrece ambos términos como sinónimos y el *Zainqui* (1997: 25), aunque intenta matizar las distinciones entre la serie *activo, celoso, diligente, dinámico, eficaz, eficiente, emprendedor, hacendoso*, etc., no alude en ningún momento a la determinación clasemática que acompaña a estos elementos.

4. CONCLUSIONES

Mediante la anterior ejemplificación, pretendíamos mostrar la deficiencia que presenta la lengua española en materia de diccionarios de sinónimos, pues, pese a ser tanto el *Zainqui* como el *Vox* buenos repertorios en líneas generales, dejan sin aclarar y sin relacionar gran parte de las voces semejantes de nuestro idioma. Se hace necesario un estudio en profundidad de la configuración del paradigma léxico español para poder aplicarlo posteriormente a la praxis lexicográfica, praxis que no puede ceñirse a ofrecer meras listas de palabras, sino que debe proporcionar explicaciones sobre las semejanzas y diferencias que comparten los elementos que se relacionan entre sí. En nuestras investigaciones futuras, esperamos poder profundizar más en este tipo de relación, la cual, creemos, contribuye a consolidar la adquisición por parte de los aprendices nativos y extranjeros de las discrepancias de significado entre unidades muy próximas semánticamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Aitchinson, J. (1994, 2ª ed.): *Words in the Mind*, Oxford, Blackwell.
- Bally, Ch. (1940): «L'arbitraire du signe. Valeur et signification», *Le Français Moderne*, 8/3, 193-206.
- Blecua, J. M. (dir.) (1999): *Vox. Diccionario general de sinónimos y antónimos*, Barcelona, Biblograf.
- Casas Gómez, M. (1999): *Las relaciones léxicas*, Tübingen, Niemeyer.
- Cornu, A. M. (1979): «The first steps in vocabulary teaching», *Modern Language Journal*, 63, 262-272.
- Corripio, F. (1990): *Gran diccionario de sinónimos, voces afines e incorrecciones*, Barcelona, Ediciones B, 1999, 2ª reimp.
- Coseriu, E. (1977): *Principios de semántica estructural*, Madrid, Gredos.
- Diccionario Espasa de sinónimos y antónimos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1997.
- Gili Gaya, S. (1958): *Diccionario de sinónimos*, Barcelona, Biblograf, 1983, 9ª ed.
- Guiraud, P. (1956): «Les champs morpho-sémantiques. (Critères externes et critères internes en étymologie)», *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 52, 265-288.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1981): *Lingüística y semántica. (Aproximación funcional)*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- Laborda, J. (1987): *Diccionario de sinónimos y antónimos*, Barcelona, Océano.
- Laufer, B. (1997): «What's in a word that makes it hard or easy: some intralexical factors that affect the learning of words», en N. Schmidt y M. J. McCarthy (eds.) (1997): *Vocabulary:*

- Description, Acquisition and Pedagogy*, Cambridge, Cambridge University Press.
- López García, A. (1985): *Diccionario de sinónimos y antónimos de la lengua española*, Valencia: Alfredo Ortells.
- Matoré, G. (1953): *La méthode en Lexicologie. Domaine français*, Paris: Marcel Didier.
- McCarthy, M. J. (1984): «A new look at vocabulary EFL», *Applied Linguistics*, 5/1, 12-21.
- Molina Redondo, J. A. de (1971): *Introducción al estudio del léxico andaluz. (La casa. Las faenas domésticas)*. Resumen de tesis doctoral, Granada: Universidad de Granada.
- _____ (1972): «“Cabeza” (+ sufijos) en andaluz (estudio de un campo semántico etimológico)», *Revista de Filología Española*, 55, 3-4, pp. 279-301.
- Nstion, I. S. P. (1990): *Teaching and Learning Vocabulary*, Boston, MA, Heinle and Heinle.
- Peña Calvo, A. (2000): «El vocabulario que necesito. (Ejercicios para estudiantes avanzados)», en M. Franco, C. Soler, J. de Cos, M. Rivas y F. Ruiz (eds.), *Nuevas perspectivas en la enseñanza del español como lengua extranjera*, II, Cádiz: Universidad de Cádiz, 991-1002.
- Porter, E. y Williams, D. (1983): «Review of *The Words You Need*», *Reading in a Foreign Language*, 1/1, 68-71.
- Pottier, B. (1969): *Gramática del español*, Madrid: Alcalá, 1970.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, A. I. (2003): *Caracterización lingüística de la parasinonimia: sus analogías y diferencias con otras relaciones léxicas*, Ann Arbor, MI, ProQuest Information and Learning Company.
- Rudska, B. et alii (1982): *The Words You Need*, London, Macmillan.
- _____ (1985): *More Words You Need*, London, Macmillan.
- Saussure, F. de (1916): *Curso de lingüística general. Publicado por Ch. Bally y A. Sechehaye con la colaboración de A. Riedlinger*. Traducción, prólogo y notas de A. Alonso, Buenos Aires, Losada, 1973, 12ª ed.
- Trujillo, R. (1976): *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra.
- Zainqui, J. M. (1997): *Diccionario razonado de sinónimos y contrarios*, Barcelona, DeVecchi.
- Van Ek, J. A. y Trim, J. M. T. (1996): *Vantage Level*, Council of Europe.